



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

0000119

**21 ENE 2014**

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 1915 del 20 de junio de 2011 al Centro de Enseñanza Automovilística CONDUZCA CEA"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 0005466 del 6 de diciembre de 2013,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 1915 del 20 de junio de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CONDUZCA CEA, identificado con el Nit. 8307455 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, y funcionar en la Carrera 56 C No.55-48 del municipio de Medellín, departamento Antioquia;

Que mediante radicado 20143210006332 del 08 de enero de 2014, el Propietario de CONDUZCA CEA, señor Joaquin Emilio Restrepo Henao identificado con cédula de ciudadanía 8307455, solicitó adicionar las categorías B2 y C2, en el Nivel II al Centro de Enseñanza Automovilística CONDUZCA CEA;

Que mediante resolución 3262 del 02 de marzo de 2011, el Secretario de Educación de Medellín, registro los programas a CONDUZCA CEA, para capacitar conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 en el Nivel II.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1-.** Adicionar al artículo 1 de la Resolución 1915 de 2011, las categorías B2 y C2 a CONDUZCA CEA con matrícula mercantil 21-180494-02 de 1987, de propiedad del Señor Joaquin Emilio Restrepo Henao identificado con el NIT. 8307455, para impartir formación a conductores en el Nivel II en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2.

**ARTÍCULO 2-.** Adicionar los instructores y vehículos para las categorías B2 y C2 a CONDUZCA CEA, quien continúa autorizado para funcionar en la Carrera 56 C No.55-48 del municipio de Medellín, departamento Antioquia.

**INSTRUCTORES:**

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
10151 DT ANTIOQUIA	FIDEL ANTONIO HENAO LONDOÑO	3.581.805	09/04/2018	A1, A2, B1, C1, C2
10625 DT ANTIOQUIA	GUILLERMO DE JESUS RESTREPO HENAO	3.446.609	16/08/2017	A1, A2, B1, C1, C2
11538 DT ANTIOQUIA	JAIRO EDGARDO HERNANDEZ VELEZ	8.279.024		A1, A2, B1, C1, C2

21

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000119

21 ENE 2014

Nº. 2

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 1915 del 20 de junio de 2011 al Centro de Enseñanza Automovilística CONDUZCA CEA"

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	TARJETA DE SERVICIO
ITX613	2007	BUS	1002067
SAX330	1997	CAMIÓN	15133

**ARTÍCULO 3-**. Notificar el presente acto administrativo al propietario de CONDUZCA CEA, en la Carrera 56 C No.55-48 del municipio de Medellín, departamento Antioquia, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

**ARTÍCULO 4-**. Los demás términos de la Resolución 1915 de 2011 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 5-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 6-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 ENE 2014



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Proyecto: Margarita Rueda Zarate  
Reviso: Ana Patricia Manga Henao

FE  
2014

2014